



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

DECRETO N° 565 /2014
POZO ALMONTE, 08.10.2014

VISTOS y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N° 8.583 del 30 de diciembre de 1927 que crea la comuna de Pozo Almonte; Decreto Alcaldicio Nro 417/14 de 28 de Julio de 2014 que autoriza el pago de las facturas que indica; Las circunstancias de haber consignado en el Decreto Alcaldicio antes aludido un monto distinto al que correspondía; Necesidad de las modificaciones solicitadas, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corrijanse el Decreto Alcaldicio Nro 417/14 de 28 de Julio de 2014 que autoriza el pago de las facturas que indica, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"1. Autorícese el pago de Facturas Nros. 21256 y 21208 de fecha 14 de Julio de 2014 por los servicios contratados directamente a SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUCTOS CONGELADOS PRODCONGE LTDA., RUT 76.533.470-5, representada legalmente por don Edgardo Dubó Lobos, RUT 8.031.077-3 ambos domiciliados en calle Quinta Sur N° 2046-A, Iquique, consistentes en el suministro de refrigerios entregados al personal de Carabineros de Chile que prestó servicios en la fiesta religiosa de La Tirana 2014. El precio de la factura referida asciende a la suma total de \$2.220.536.- (dos millones doscientos veinte mil quinientos treinta y seis pesos).- IVA incluido."

DEBE DECIR:

"1. Autorícese el pago de Facturas Nros. 21256 y 21208 de fecha 14 de Julio de 2014 por los servicios contratados directamente a SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUCTOS CONGELADOS PRODCONGE LTDA., RUT 76.533.470-5, representada legalmente por don Edgardo Dubó Lobos, RUT 8.031.077-3 ambos domiciliados en calle Quinta Sur N° 2046-A, Iquique, consistentes en el suministro de refrigerios entregados al personal de Carabineros de Chile que prestó servicios en la fiesta religiosa de La Tirana 2014. El precio de la factura referida asciende a la suma total de \$2.220.429.- (dos millones doscientos veinte mil cuatrocientos veintinueve pesos).- IVA incluido."


08.10.2014.

2.- Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



P. Garate
PATRICIO GARATE CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



J. Muñoz Cáceres
JOSE FERNANDO MUÑOZ CÁCERES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

JMC/JRH

DISTRIBUCIÓN

DAF

Secretaría Municipal

Unidad de Control

Unidad Jurídica

Oficina de Partes